



Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán
Del Departamento de Sololá,
Guatemala C.A.



Santa Catarina Ixtahuacán, 07 de diciembre del año 2022.

Señores:
Contraloría General de Cuentas,
Delegación Departamental de Sololá.

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes para hacerles de sus conocimientos que la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del Departamento de Sololá, hace entrega de las **MODIFICACIONES AL POA A TRANSFERENCIAS** del mes de **NOVIEMBRE DEL AÑO 2022**, realizado **CONFORME ACTAS No. 43-2022 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 SESIÓN ORDINARIA PUNTO SEGUNDO, TRANSACCION No. 260, ACTA No. 33-2022 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA PUNTO QUINTO, TRANSACCION No. 261**. Así mismo se adjunta digitalmente en disco. Como prueba de ello se entrega; en la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental Sololá, Ministerio de Finanzas Publicas, Dirección Técnica de Presupuesto, Comisión de Finanzas Públicas Y Moneda, Congreso de la República de Guatemala.

Respetuosamente,


Damaris Yojana Pop Pérez
Directora Financiera Municipal



7 DIC '22 PM2:00

CGC SOLOLA

FIRMA:







*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,
Del Departamento de Sololá
Guatemala C. A.*



La infrascrita Secretaria Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá. ---CERTIFICA: Haber tenido a la vista el Libro de Sesiones Municipales que se lleva en este despacho, en el que se encuentra el Acta Número 43-2022 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrado el día diez de Noviembre del año dos mil veintidós, cuyo punto Segundo textualmente dice:

“...SEGUNDO: El señor alcalde municipal Pascual Tambriz Tzep, hace del conocimiento del honorable concejo municipal, que se ha recibido el Oficio No. 79-2022/COPEP/DYPP de fecha nueve de Noviembre del presente año 2022 enviado por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera Municipal –COPEP- de la municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, presidida por la Directora Financiera Integrada Municipal, en donde indica que es necesario realizar la modificación presupuestaria al POA por alimento a estructuras y renglones presupuestarios y fuentes de financiamiento. Si es procedente a que se apruebe la misma conforme las leyes de la materia. **CONSIDERANDO:** Que las necesidades son frecuentes que se presentan y en especial para prestar los servicios para el bien común del municipio y que los fondos serán destinados para atender las necesidades prioritarias de las comunidades para el presente ejercicio fiscal 2,022, lo que se considera necesario a que se proceda con la modificación presupuestaria al POA por alimento a estructuras y renglones presupuestarios y fuentes de financiamiento y su respectiva aprobación como en Ley corresponde. **CONSIDERANDO:** Que el detalle de la modificación al POA presentado por la –COPEP- MUNICIPAL y que al haber analizado la misma, se concluye que son tal como lo amerita. **CONSIDERANDO:** Que son competencias del concejo municipal, la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales.- **POR TANTO:** En base a lo considerado y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3, 33, 35 incisos a), f) i) y I33 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, el concejo municipal por unanimidad. **ACUERDA:** I.- Aprobar la modificación presupuestaria al POA por alimento a estructuras y renglones presupuestarios y fuentes de financiamiento. Que a continuación se detalla:

No DE EXPEDIENTE	ESTRUCTURA	RENGLONES	DÉBITO	CRÉDITO
260	23 00 001 000 018 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	34,697.73
	12 02 002 000 003 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	33,000.00	0.00
	12 02 002 000 003 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	23,000.00	0.00
	01 00 000 003 000 328 21-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	6,000.00	0.00
	25 00 001 001 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	39,600.00
	12 01 001 000 001 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	148,539.86
	23 00 001 000 021 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	176,545.93
	31 00 001 000 001 273 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	1,543.40	0.00
	23 00 001 000 018 331 29-0101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	20,000.00	0.00
	12 02 002 000 001 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	242,220.49	0.00
	23 00 001 000 024 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	1,439.00	0.00
	01 00 000 004 000 328 21-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	10,868.19	0.00
	12 02 002 000 004 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	329.91	0.00
	01 00 000 002 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,800.00	0.00
	01 00 000 004 000 322 21-0101-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	0.00
	23 00 001 000 021 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	3,275.13



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,
Del Departamento de Sololá
Guatemala C. A.*



	31 00 001 000 001 275 32-0101-0014 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	100.00	0.00
	23 00 001 000 018 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	329.91
	14 01 001 000 001 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	103,806.82
	12 01 001 000 002 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	57,709.93
	12 01 001 000 001 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	200,000.00
	25 00 001 001 000 154 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	24,337.00
	23 00 001 000 031 331 29-0101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	20,000.00
	23 00 001 000 018 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	145,000.00	0.00
	23 00 001 000 026 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	182,000.00	0.00
	31 00 001 000 001 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	446.66	0.00
	12 02 002 000 002 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	28,000.00	0.00
	01 00 000 003 000 322 21-0101-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,000.00	0.00
	12 01 001 000 006 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	43,046.04	0.00
	23 00 001 000 031 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	128,777.13
	23 00 001 000 031 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	120,000.00
	25 00 001 001 000 171 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	76,197.35	0.00
	25 00 001 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	0.00	48,883.05
	12 01 001 000 008 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	29,595.45
	12 02 002 000 001 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	143,307.68	0.00
	12 02 002 000 002 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	31,709.60	0.00
	01 00 000 005 000 328 21-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,600.00	0.00
	23 00 001 000 018 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	194,535.34	0.00
	14 01 001 000 002 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	14,000.00
	12 01 001 000 002 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	100,000.00
	12 02 002 000 004 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	30,000.00	0.00
	12 01 001 000 006 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	25,964.29	0.00
	25 00 001 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	0.00	27,212.50
	12 02 002 000 004 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	26,202.49	0.00
		TOTALES	1,277.310.44	1,277,31.44

II.- Autorizar al Director Municipal de Planificación para que proceda a realizar las operaciones legalmente correspondientes a la Modificación presupuestaria al POA por alimento a estructuras y renglones presupuestarios y fuentes de financiamiento. III.- Autorizar a la Directora Financiera Administrativa Financiera



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,
Del Departamento de Sololá
Guatemala C. A.*

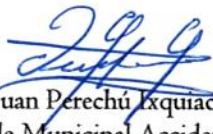


Integrada Municipal Damaris Yojana Pop Pérez y al encargado de presupuesto para que procedan a realizar las operaciones correspondientes dentro del presupuesto municipal vigente. IV.- Notificar a donde corresponde dentro del término correspondiente para los efectos legales.- V.- Se ordena a la secretaria municipal a compulsar copia de rigor y remitir a donde corresponde para los efectos legales correspondientes. VI.- El presente punto resolutivo cobra vigencia inmediatamente.- (Fms.) Aparece la firma ilegible del señor Alcalde Municipal don Pascual Tambriz Tzep, los señores: Francisco Simaj Sohom, Jaime Xocholij Carrillo, síndicos primero y segundo, Sabino Tambriz Sohóm, Manuel Túm Xocom, Juan Perechú Ixquiactap, Miguel Xocol Sac, Francisco Tzoc Pocop, concejales de primero, segundo tercero, cuarto y quinto en su orden y secretaria municipal quien certifica...”.-

Y, para remitir a donde corresponde, compulso la presente en tres hoja útil de papel membretada de la Municipalidad debidamente confrontada con su original en Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.-


Lisbeth Antonia Tzep Catinac
Secretaria Municipal




Vo. Bo. Juan Perechú Ixquiactap.-
Alcalde Municipal Accidental



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE SOLICITUD		
0706	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA INSTAHLUAGAN	11	11	2022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN		
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	ACTA No 43-2022 DE FECHA 10 DE	11	11	2022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
260				

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 002 000 003 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-33,000.00
12 02 002 000 003 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-23,000.00
01 00 000 003 000 328 21-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	-6,000.00
31 00 001 000 001 273 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-1,543.40
23 00 001 000 018 331 29-0101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-20,000.00
12 02 002 000 001 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-242,220.49
23 00 001 000 024 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-1,439.00
01 00 000 004 000 328 21-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	-10,868.19
12 02 002 000 004 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-329.91
01 00 000 002 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-3,800.00
01 00 000 004 000 322 21-0101-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-5,000.00
31 00 001 000 001 275 32-0101-0014 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-100.00
23 00 001 000 018 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-145,000.00
23 00 001 000 026 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-182,000.00
31 00 001 000 001 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-446.66
12 02 002 000 002 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-28,000.00
01 00 000 003 000 322 21-0101-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-2,000.00
12 01 001 000 006 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-43,046.04
25 00 001 001 000 171 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-76,197.35
12 02 002 000 001 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-143,307.68
12 02 002 000 002 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-31,709.60
01 00 000 005 000 328 21-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	-1,600.00
23 00 001 000 018 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-194,535.34
12 02 002 000 004 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-30,000.00
12 01 001 000 006 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-25,964.29
12 02 002 000 004 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-26,202.49
Total ==>		-1,277,310.44

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23 00 001 000 018 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	34,697.73
25 00 001 001 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	39,600.00
23 00 001 000 018 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	329.91
14 01 001 000 001 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	103,806.82
12 01 001 000 002 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	57,709.93
12 01 001 000 001 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	148,539.86
23 00 001 000 021 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	176,545.93
23 00 001 000 021 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	3,275.13
12 01 001 000 001 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	200,000.00
25 00 001 001 000 154 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	24,337.00
23 00 001 000 031 331 29-0101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	20,000.00
23 00 001 000 031 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	128,777.13
23 00 001 000 031 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	120,000.00
25 00 001 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	48,883.05
12 01 001 000 008 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	29,595.45
14 01 001 000 002 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	14,000.00
12 01 001 000 002 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	100,000.00
25 00 001 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	27,212.50
Total ==>		1,277,310.44

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR ALIMENTO A ESTRUCTURAS Y RENGLONES PRESUPUESTARIOS Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO, SEGÚN ACTA NO 43-2022 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, SESIÓN ORDINARIA, PUNTO SEGUNDO

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	11	2022
	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,
Del Departamento de Sololá
Guatemala C. A.*



La infrascrita Secretaria Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá. ---CERTIFICA: Haber tenido a la vista el Libro de Sesiones Municipales que se lleva en este despacho, en el que se encuentra el Acta Número 33-2022 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal celebrado el día catorce de Noviembre del año dos mil veintidós, cuyo punto Quinto textualmente dice:

“...QUINTO: El señor alcalde municipal Pascual Tambriz Tzep, hace del conocimiento del honorable concejo municipal, que se ha recibido el Oficio No. 82-2022/COPEP/DYPP de fecha nueve de Noviembre del presente año 2022 enviado por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera Municipal –COPEP- de la municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, presidida por la Directora Financiera Integrada Municipal, en donde indica que es necesario realizar la modificación al POA por alimento a fuentes de financiamiento así como renglones presupuestarios de los proyectos: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERÍO NUEVO XOLJA, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ Y MEJORAMIENTO INSTITUTO BÁSICO INEB, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ. Si es procedente a que se apruebe la misma conforme las leyes de la materia. **CONSIDERANDO:** Que las necesidades son frecuentes que se presentan y en especial para prestar los servicios para el bien común del municipio y que los fondos serán destinados para atender las necesidades prioritarias de las comunidades para el presente ejercicio fiscal 2,022, lo que se considera necesario a que se proceda con la modificación al POA a transferencia y su respectiva aprobación como en Ley corresponde. **CONSIDERANDO:** Que el detalle de la modificación al POA presentado por la –COPEP- MUNICIPAL y que al haber analizado la misma, se concluye que son tal como lo amerita. **CONSIDERANDO:** Que son competencias del concejo municipal, la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales.- **POR TANTO:** En base a lo considerado y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3, 33, 35 incisos a), f) i) y I33 del Decreto I2-2002 del Congreso de la República de Guatemala, el concejo municipal por unanimidad. **ACUERDA:** I.- Aprobar la modificación al POA por alimento a fuentes de financiamiento así como renglones presupuestarios de los proyectos: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERÍO NUEVO XOLJA, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ Y MEJORAMIENTO INSTITUTO BÁSICO INEB, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ. Que a continuación se detalla:

No DE EXPEDIENTE	ESTRUCTURA	REGLONES	DÉBITO	CRÉDITO
261	14 03 001 000 002 332 31-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	90.000,00	0,00
	12 01 001 000 002 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	133.000,00	0,00
	12 01 001 000 001 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0,00	133.000,00
	14 03 001 000 002 171 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	0,00	90.000,00
		TOTALES	223.000,00	223.000,00


II.- Autorizar al Director Municipal de Planificación para que proceda a realizar las operaciones legalmente correspondientes a la Modificación al POA por alimento a fuentes de financiamiento así como renglones presupuestarios de los proyectos: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERÍO NUEVO XOLJA, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ Y MEJORAMIENTO INSTITUTO BÁSICO INEB, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ. III.- Autorizar a la Directora Financiera Administrativa Financiera Integrada Municipal Damaris Yojana Pop Pérez y al encargado de presupuesto para que procedan a realizar las operaciones correspondientes dentro del presupuesto municipal vigente. IV.- Notificar a donde corresponde dentro del término correspondiente para los efectos legales.- V.- Se ordena a la secretaria municipal a compulsar copia de rigor y remitir a donde corresponde para los efectos legales correspondientes. VI.- El presente punto resolutivo cobra vigencia inmediatamente.- (Fms.) Aparece la firma ilegible del señor Alcalde Municipal don Pascual Tambriz Tzep, los señores: Francisco Simaj Sohom, Jaime Xocholij Carrillo, síndicos primero y segundo, Sabino Tambriz Sohom, Manuel Túm Xocom, Juan Perechú Ixquiactap, Miguel Xocol Sac, Francisco Tzoc Pocop, concejales de primero, segundo tercero, cuarto y quinto en su orden y secretaria municipal quien certifica...”.-




*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,
Del Departamento de Sololá
Guatemala C. A.*



Y, para remitir a donde corresponde, compulso la presente en dos hoja útil de papel membretada de la Municipalidad debidamente confrontada con su original en Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.-


Lisbeth Antonia Tzep Catinac
Secretaria Municipal




Vo. Bo. Juan Perea Ixquiactap.-
Alcalde Municipal Accidental



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE SOLICITUD		
0706	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN	16	11	2022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN		
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	ACTA NO 33-2022 DE FECHA 14 DE	16	11	2022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
261				

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
14 03 001 000 002 332 31-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	-90,000.00
12 01 001 000 002 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-133,000.00
Total ==>		-223,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 000 001 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	133,000.00
14 03 001 000 002 171 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	90,000.00
Total ==>		223,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN AL POA, POR ALIMENTO DE ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERÍO NUEVO XOLJA, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ Y MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO INEB, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLA, SEGÚN ACTA NO 33-2022 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022. SESION

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	11	2022
DIA	MES	AÑO

